

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		Versión: 3	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

Páramo 08 de abril de 2026

SOLICITUD COTIZACIÓN

SEÑORA:

VANESA PATIÑO CUERVO

CC N°.1.051.286.542 de Páramo

Dirección: Paramo – Santander

Celular: 3208437638

Correo: vanesacuervo733@gmail.com

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LAS AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO”.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades: Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras los siguientes:

1. Disponibilidad para acompañamiento del paciente en el servicio de traslado asistencial básico de pacientes.
2. Prestar los servicios de auxiliar de enfermería, estabilizar al paciente y controlar signos vitales.
3. Realizar a cada paciente los procedimientos ordenados por el médico tratante en el traslado del paciente en ambulancia
4. Alistar y revisar con antelación la documentación del paciente a remitir con los respectivos soportes.
5. Cumplir con los protocolos de atención y bioseguridad de acuerdo a las normas institucionales.
6. Realizar el aseo interno de la ambulancia, manteniendo el orden y una adecuada desinfección y manejo de los residuos.
7. Realizar mensualmente lista de chequeo de la ambulancia con relación a la resolución 2003 de 2014, verificando fechas de vencimiento de medicamentos e insumos.
8. Asignar citas médicas de consulta externa en el horario establecido.
9. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas

Calle 4 2-51 Cel: 311 8092402 Código Postal 683521

NIT. 804.014.835-0 Páramo – Santander

Email: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

<http://www.ese-paramo-santander.gov.co>

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	SOLICITUD DE COTIZACION		Versión: 3	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

10. Las demás que se deleguen del ejercicio de la profesión por parte del contratante

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
- b) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
- c) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- d) Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- h) Cumplir con todo lo dispuesto en la Resolución No. 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social, con los indicadores Nacionales de Calidad y de Oportunidad, según Resolución No 1446/2006 del Ministerio de la Protección Social y la Circular No 056 de 2009 de la Supersalud, lo mismo que a ajustarse y cumplir con la segregación en la fuente de residuos sólidos hospitalarios y, lo demás que disponga la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social.
- i) Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
- j) Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.
- k) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- l) Administrar adecuadamente el software de historias clínicas médicas existente en la entidad.
- m) Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.
- n) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- p) Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el CONTRATISTA.

	E.S.E CENTRO DE SALUD PÁRAMO		Código: AC-GA-01	
	SOLICITUD DE COTIZACION		Versión: 3	Fecha: 31-marzo-2025
	Elaboró: Asesor de Calidad	Revisó: Gerencia	Aprobó: Gerencia	

- q) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.
- r) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- s) Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- t) Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: Desde el acta de inicio hasta diciembre 31 de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

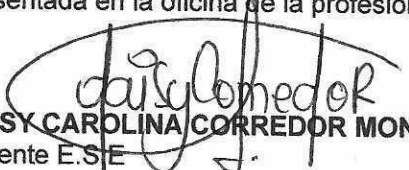
Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.


DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyecto: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira